

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/ARB/MPP/MRR/JAM/ENV/vgm

05.02.2024

Dec. No 77

(Autoriza Devolución de Fondos)

SANTA CRUZ, 05 de Febrero 2024.-

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
- 2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
- 3. El Decreto Exento Nº 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.-
- 4. Memorándum N° 02 de fecha 30.01.2024 de la Coordinadora Programa Familias.
- 5. Ficha Proyecto Sisrec.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por la Coordinadora Programa Familias en el Memorándum N° 02 de fecha 30.01.2024 solicita reintegrar los saldos no ejecutados de los recursos transferidos al convenio del Programa Familias EJE 2023 - FOSIS.

Que la Ficha Proyecto Sisrec con fecha 05.02.2024 confirma que existe un saldo por rendir de \$12.600.- (Doce mil Seiscientos Pesos).

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO Nº 713 .-

1.- PAGUESE, a la TESORERÍA GENERAL DE LA

REPÚBLICA, la suma de \$12.600.- (Doce mil Seiscientos Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa Familias EJE 2023 - FOSIS, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente 114.05.01.001.001.141 PROGRAMA EJE - FOSIS

3.- GIRESE el pago de la cuenta Corriente 56119704 MIDEPLAN -

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (s)

ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

Secretaria

- Adm. y Finanzas (2)